

Antofagasta, 10 de septiembre de 2014

RESOLUCION N° 985/2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones:

CONSIDERANDO

I. Con fecha 20 de Agosto de 2014 se realiza el llamado a Licitación Privada a través de un correo electrónico a las siguientes empresas:

EMPRESA	RUT
1.- VANGEOR LTDA.	76.220.060-0
2.- PABLO MOLL CISTERNAS	15.322.696-2
3.- AS-BUILT LTDA.	76.924.660-6
4.- COMARES LTDA.	76.077.703-K
5.- PILOTO E.I.R.L.	76.083.384-3
6.- SEMACOBBS	76.192.186-K
7.- YG CONSTRUCTORA	76.006.791-4
8.- CLEAN WORLD	76.206.155-4
9.- VIGO INGENIERIA	76.376.224-6
10.- SERMAIN LTDA.	76.203.070-5
11.- JORGE REQUESENS	8.494.520-K
12.- REPMAN	13.419.818-4
13.- CARLOS GONZALEZ	6.138.842-7

Para la adjudicación del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", con fecha 02 de Septiembre de 2014, se realiza el proceso de recepción y apertura de ofertas, al cual no se presentan empresas.

II. Que con fecha 03 de Septiembre de 2014, mediante la Resolución N° 927/2014, se Declara Desierta la licitación privada llamada el 20 de Agosto de 2014 y se Autoriza la adjudicación mediante Tratamiento Directo, para los proyectos del "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad".

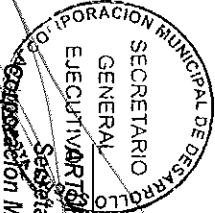


- III. Que el proyecto N° 21, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Padre Alberto Hurtado D-138, por un monto de \$11.707.089.- (once millones setecientos siete mil ochenta y nueve pesos).
- IV. Que el financiamiento corresponde al Ministerio de Educación, mediante el "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", según Resolución Exenta N° 6947, de fecha 12 de Septiembre de 2013, la cual modifica la Resolución Exenta N° 5838, de fecha 06 de Agosto de 2013, que asigna recursos a sostenedores de establecimientos educacionales, mediante convenio de transferencia suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
- V. Que con fecha 09 de Septiembre de 2014, se recepciona la oferta única de la empresa Jorge Requesens Pacheco, Rut: 8.494.520-K, por el proyecto N° 21 "Escuela Padre Alberto Hurtado D-138".
- VI. Que en virtud de la revisión de la oferta realizada por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar el proyecto a la empresa Jorge Requesens Pacheco, por la suma de \$11.697.924.- (once millones seiscientos noventa y siete mil novecientos veinticuatro pesos), IVA incluido presentando un plazo de ejecución de 42 días.
- VII. Resoluciones N° 979/14, de fecha 10 de septiembre 2014, que adjudica el proyecto N° 21, denominado, "Escuela Padre Alberto Hurtado, D-138", a la empresa Jorge Requesens Pacheco, por la suma de \$11.697.924.-, (once millones seiscientos noventa y siete mil novecientos veinticuatro pesos), IVA incluido presentando un plazo de ejecución de 42 días.
- VIII. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Jorge Requesens Pacheco.

RESUELVO

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Jorge Requesens Pacheco, Rut: 8.494.520-K, para la Ejecución del Proyecto denominado "Escuela Padre Alberto Hurtado, D-138", por la suma de **\$11.697.924.-**, (once millones seiscientos noventa y siete mil novecientos veinticuatro pesos), IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO
ARTURO BASADRE REYES
Secretario General Ejecutivo
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.


ABR/PH/INC/EL/leal

CC:

D.A.F.

Dirección de Obras
Depto. Planificación

Asesor Jurídico

Gestión Administrativa

Archivo